

ACTA SOBRE PREOCUPACIONALES

En el día de la fecha, conforme a lo estipulado en el acta paritaria con fecha 18 y 21 de Diciembre de 2020, se da lugar al encuentro entre las áreas correspondientes a efectos de continuar trabajando el tema PREOCUPACIONALES. Por parte de la Coordinación General del Departamento de Salud Escolar la Profesora Marta Larrarte. Por parte de la C.D.C. del Gremio UnTER la Prof. Claudia ASECIO Secretaria de Salud en la Escuela.

Para comenzar se recuerda lo que obra en la mencionada acta. En su punto 3:

“PREOCUPACIONALES: La gremial solicita se contemple, ante la situación compleja que atravesamos, el acceso al puesto de trabajo, ya sea en las asambleas de titularización como en las de interinatos y suplencias, utilizando el mismo criterio que se viene aplicando. Tal como fuera planteado en paritaria de fecha 22 de septiembre, es de suma urgencia poder abordar en profundidad esta problemática que surge en este contexto y lesiona derechos de compañeros ingresantes. Conforme a lo que desde hace meses se viene trabajando entre la Secretaría de Salud de Unter y La Coordinación de Salud Laboral Ministerial requerimos que se garantice un circuito que permita que el/la cro/cra pueda cumplimentar el proceso de ingreso para participar de las asambleas de cargos posibilitando así el acceso al trabajo. En términos generales:

a)- Se busque un mecanismo para dar continuidad en la realización de los exámenes de ingreso a fin de cumplimentar el ingreso.

b)- Se garantice la reevaluación de los dictámenes no aptos.

c)- El compañero que no ha accedido a cargos y que la APTITUD PSICOFÍSICA esté próxima a vencer se requiere en este contexto excepcional de pandemia, se extienda el plazo de caducidad estipulado por normativa.

La gubernamental expresa que en relación a que el trabajo se viene realizando y acordando con el Departamento de Salud en la Escuela gremial, consideramos pertinente que se siga tratando en dicho ámbito y que se elabore el acta correspondiente siendo esta la que avale los procedimientos al respecto.

UNTER requiere que los /las compañeras con dictamen no apto, puedan realizar el mismo circuito establecido para los ingresantes. Debe tenerse en cuenta que se le realice en un tiempo prudencial para preveer que puedan acceder a cargos/horas en las asambleas.

Se acuerda que las reuniones se realicen la primera semana de enero 2021 “

A partir de lo anterior, respecto del punto

a-Se acuerda continuar utilizando el mismo criterio que se viene aplicando hasta la fecha, desde que comenzó la Pandemia por COVID-19. El cual implica que todo aspirante que posea la totalidad de los estudios realizados, podrá participar de las asambleas virtuales; y si es designado en un cargo, en forma inmediata se procederá a solicitar su turno ante la Junta Médica para regularizar su situación. Lo planteado comprende tanto la asamblea de titularización como las asambleas de interinatos y suplencias.

b-Se procederá a evaluar por parte de las profesionales del Ministerio de Educación (Psicólogas y Fonoaudiólogas) a aquellos Docente con Dictamen de No Aptitud, que no han sido nunca reevaluados y ha transcurrido el tiempo estipulado desde su fecha de emisión. El circuito a realizar por los mismos es el planteado en el punto a.

Considerando el contexto de pandemia y en especial, la situación epidemiológica actual, es que las evaluaciones a realizar por las profesionales serán de forma remota. Para tal fin, se deberán respetar las siguientes consideraciones de manera tal de poder garantizar un proceso de evaluación serio y conforme a las recomendaciones de buenas prácticas mediante la utilización de TICs:

Requerimientos para el Examen psicotécnico y Foniátrico:

- Acceso a internet con buena conectividad (para evitar que los resultados se vean contaminados por dificultad en la misma).
- Computadora con cámara (no teléfono), de manera de preservar todo lo posible la fidelidad de los estímulos presentados en las técnicas a implementar).
- DNI en mano al momento de la evaluación, para constatar identidad.
- Anteojos de lectura en el caso que el aspirante lo requiera.
- Disponer de un ambiente silencioso y reservado, contando únicamente con el/la aspirante a evaluar (sin otras personas, mascotas, etc.) de manera que sea lo más privado posible, de modo tal de garantizar la confidencialidad del proceso.
- El aspirante deberá situarse frente a la cámara de manera que se visibilice el tronco superior y cabeza. En caso que se considere necesario, se solicitará que el aspirante se pare.
- Disponer de 40 minutos a 1 h: 30 minutos para la evaluación.
- Una vez finalizada la entrevista, la persona evaluada debe remitir en forma inmediata, los protocolos en formato PDF por correo electrónico a la profesional a cargo de la evaluación, para poder realizar la interpretación de las mismas.

c-No es posible extender el plazo de validez del Dictamen realizado por la Junta Médica. En caso de que el mismo haya vencido, el aspirante deberá guiarse por lo estipulado en el punto a.

Por último, respecto del Vencimiento de exámenes de ingreso; el aspirante al presentarse al turno otorgado por la Junta Médica debe contar con todos los estudios para su evaluación. Si en ese momento, la Junta considera la necesidad de actualización de uno o más de ellos; o la solicitud de estudios complementarios, se lo comunicará

inmediatamente y el Docente tendrá la posibilidad de presentarlos posteriormente para completar su evaluación.

Siendo las 12,36 hs. Del día Lunes 04 de Enero, del año 2021 se da por cerrada la reunión.



Claudia Asencio
Sec. Dep. Salud en la Escuela
UnTER



Prof. Marta LARRARTE
Coord. Gral. Dpto. Salud en la Escuela
Ministerio de Educación y Derecho Humanos